

JUZGADO FEDERAL

POR

NANCY RIBOTTA

El Señor Juez del Juzgado Federal Nº 1 - Secretaría Civil Nº 1 de Santa Fe hace saber que en autos: "Banco de la Nación Argentina c/ Otros s/ Ejecución Hipotecaria"- (Expte. Nº 52000139 - Año: 2009) se ha dispuesto que la Martillera Pública Nancy Ribotta Mat. 854 - CUIT 27-18040345-6 proceda a vender en pública subasta el día 03 de octubre de 2013 a las 11:00 hs. en la Sala de Audiencias de este Juzgado o el día siguiente hábil si aquel resultare feriado a la misma hora. El inmueble a subastar: Dominio inscripto bajo el Nº 72.164 - Tomo 608 Impar - Folio 3428 - Sección "Propiedades" departamento La Capital del Registro General de la Provincia. Descripción del Inmueble: Una fracción de terreno, con lo en ella existente, ubicada al Norte de esta ciudad de Santa Fe, en el Paraje denominado "Del Matadero" y la que de acuerdo al plano especial de subdivisión confeccionado por el Agrimensor Nacional don Alejandro N. Vela en enero de 1968, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el número "52.444", se designa como Lote Nº Nueve de la Manzana Nº Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Uno, y tiene la siguiente ubicación, medidas, superficie y linderos a saber: se ubica con frente al Este sobre calle Leiva, situándose a los sesenta y dos metros hacia el norte de la esquina formada por la intersección de la calle Leiva y Avenida Gorriti y se compone de ocho metros en sus lados Este y Oeste, por veinticinco metros de fondo en sus lados Norte y Sur, constando de una superficie total de doscientos metros cuadrados, y linda: al Este, calle Leiva, al Oeste con el lote veintiséis; al Norte con el lote ocho; y al Sur con el lote diez, todos de la misma subdivisión y plano citado. Saldrá a subasta: 1) Con una base de \$120.000.- (Pesos Ciento Veinte Mil) y 2) de no haber postores por la suma de \$90.000.- (Pesos Noventa Mil). Se destaca que tales bases anteriores corresponden al valor para una efectiva e inmediata venta según las condiciones actuales del inmueble. La venta judicial del inmueble deberá efectuarse bajo el sistema de "licitación bajo sobre" previsto en el art. 570 del C.P.C.C.N. Las ofertas deberán presentarse en Secretaría hasta las dos primeras horas hábiles del día anterior al remate.

El día de la subasta el martillero interviniente, en presencia del Secretario, abrirá los sobres labrándose el acta correspondiente donde se dejará constancia del contenido de cada uno de ellos. Déjese establecido que los oferentes deberán estar presentes en el acto de remate, para mejorar las ofertas realizadas en caso de empate bajo esta modalidad. Hágase saber que, sin perjuicio de lo ordenado ut-supra, podrá mejorársela oferta más alta en el acto de subasta a través de la puja de la voluntad de los oferentes presentes en el mismo. El adquirente deberá abonar el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio, con más la comisión de martillera consistente en un 3% en efectivo. El saldo al aprobarse la subasta, conforme a lo establecido por el art. 580 del C.P.C.C.N. Se hace saber, que el inmueble descripto se encuentra habitado conforme surge de la constatación obrante a fs. 420. Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario El Litoral en la forma dispuesta en el art. 566 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. Autorízase el pedido de propaganda adicional. Para el supuesto de que resulte comprador el Banco de la Nación Argentina, se le exime del pago de la seña en el acto de subasta, con facultad de compensar posteriormente, una vez aprobada la misma, lo que se tiene presente. Conforme al art. 598, Inc. 7ª. del CPCCN no se admitirá la compra en comisión. Háganse saber las deudas previas en el momento de la subasta y déjese constancia que el inmueble saldrá a la venta libre de impuestos, tasas y/o contribuciones y/o servicios, las cuales serán a cargo del comprador a partir de aprobada la subasta y efectuada la tradición del bien (Art. 586 del CPCCN). Serán a cargo del adquirente todos los gastos que irrogue para la inscripción al Registro General de la provincia, como así también planos de mensura y/o edificación. Fdo. Dr. Reinaldo Rubén Rodríguez, Juez Federal. María Victoria Darsaut, secretaria.

S/C 209750 Set. 18 Set. 24

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR

DARIO JAVIER CARELLI

Por disposición Sr. Juez Primera Instancia Distrito Número Cinco en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, en autos: MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ Otros s/Apremio - Expte. Nº 1193 Año 2008, se ha ordenado que el martillero público Darío

Javier Carelli (CUIT N° 20-14889759-0), venda en pública subasta el día 30 de Septiembre de 2013 a las 10 horas o el día hábil inmediato posterior a la misma hora si aquel resultare feriado, en el Hall de estos Tribunales, y con la base del avalúo fiscal de \$ 15.518,97 y al mejor postor. Para el caso de no haber postores, quince minutos después de la primera subasta se llevará a cabo una segunda subasta con la base retasada en un 25% y para el caso de no haber postores quince minutos después se llevará a cabo una nueva subasta sin base y al mejor postor. Se trata del siguiente bien: Dominio: N° 2, F° 1, T° 238 Par- Dpto. Castellanos. Partida Impuesto Inmobiliario: N° 08-24-03-053573/0037-6, sito en calle Aguado N° 670 de Rafaela (Sta. Fe). Descripción del Inmueble: "...Una fracción de terreno baldía, sita en calle A. Aguado, entre las de Constitución e Intendente Giménez designada como lote número dos, de la manzana letra D, subdivisión de la concesión número doscientos noventa y ocho del Barrio Villa José María Podio de esta ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, y que según el plano de mensura y subdivisión practicado por el agrimensor Aurelio J. Castro, en fecha siete de junio de mil novecientos treinta y aprobado por la Municipalidad de esta ciudad en expediente letra P. Treinta y seis de fecha diez y seis de Junio del mismo año, mide: once metros en su frente al Norte, a contar esta medida después de los treinta y nueve metros cincuenta centímetros de la esquina Nord-Oeste de la citada manzana, hacia el Este, por treinta y seis metros once centímetros de fondo, lindando: al Norte, con calle Aguado, al Este, con parte del lote número tres, al Sud, con parte del lote número treinta y uno, y al Oeste con los lotes treinta y dos y uno, estos tres últimos linderos del mismo plano y manzana de que es parte..."- De los informes de autos surge que el dominio se encuentra inscripto a nombre del demandado bajo el N° 2, F° 1, T° 238 Par, Dpto. Castellanos, no se registran hipotecas; inhibiciones no se registran, y se registra el embargo correspondiente a estos autos, y el embargo N° 35544, de fecha 09/04/08, monto \$3.220,90, carátula "Municipalidad de Rafaela c/ Otro s/Apremio" Expte. N° 570 Año 1994, tramitado en el Juzgado de 1ª. Nominación en lo Civil y Comercial de Rafaela. La Municipalidad de Rafaela informa al 06.03.13 por el inmueble inscripto bajo el Catastro N° 310 las siguientes deudas: Tasa General de Inmuebles 96 cuotas por \$7.399,40; registra el siguiente convenio de pago: N° 59293 "Tasa General de Inmuebles" 57 cuotas atrasadas por \$5.888,20 y registra juicio N° 1193 Año 2008. El Departamento de Asistencia Técnica de Obras Privadas informa que según la inspección realizada a la propiedad sita en calle A. Aguado, entre Constitución e Int. Giménez, perteneciente a la concesión 298, manzana D-14, lote 2, catastro 310, se verificó que la superficie cubierta coincide con la declarada en el expediente letra: M, N° 157992, de fecha 14/06/1996, no adeudando derechos de edificación. SCIT informa al 11/03/13 que el inmueble se encuentra situado dentro de la zona contributiva de la ley 2406 TO, afectado por el tramo Rafaela-Sunchales, liquidación N° 24281/000, manteniendo deuda en tal concepto ascendiendo la misma a la suma de \$ 53,41 por Ley 13319, e informa que el mencionado inmueble no se halla afectado por las leyes N° 2157, 2168, 2250, 3375 y 11461. ASSA informa que por inmueble cta. 098-0017378-000-1 de calle Aguado N° 630 no se registran deudas al 07.03.2013. El API informa que por partida 08-24-03-053573/0037-6 no registra deudas al 03.04.2013. De la constatación judicial del inmueble sito en calle Aguado N° 670 surge que a la vista en el lugar existe una vivienda al fondo compuesta por un baño con inodoro, videt, pileta, piso mosaico y techo de chapa, le sigue una construcción de ladrillo block compuesto por cocina, lavadero y dormitorio. Posee pisos cerámicos, techo de chapa, cielorraso de machimbre; a la misma la habita el demandado, como propietario; al frente un galpón de lajas de aprox. 10 metros por 4 metros, techo de zinc, cabriadas de hierro, ángulo, piso portland, con dos puertas de chapa al frente, y la ocupa como inquilino sin contrato el Sr. Oscar Veren quien dice poseer DNI. 24.411.894; poseen los servicios de luz, agua, cloacas y es zona de gas sin conexión al inmueble. Los títulos no han sido agregados al expediente, por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias que expida el Juzgado. Se hace saber que quien resulte comprador deberá abonar por el inmueble que adquiere los impuestos, tasas, contribuciones y servicios que se devenguen a partir de la subasta, y el impuesto a la compraventa e I.V.A. si correspondiere, al aprobarse la subasta, y en el acto del remate deberá abonar el 10% a cuenta de precio más comisión de ley del martillero y el saldo al aprobarse la subasta. Se hará saber que a partir del día de aprobación de la subasta el saldo de precio de venta, devengará el interés que perciba el Nuevo Banco de Santa Fe SA sucursal Rafaela para operaciones de descuento de documentos a treinta días, y hasta su efectivo pago. Publíquense edictos de ley en el Boletín Oficial y sede judicial. Se deja constancia que se desconoce el CUIT del demandado quien posee Matrícula de Enrolamiento N° 6.299.710. El presente edicto se encuentra libre de reposición por Código Fiscal Ley N° 3456 Juicio Promovido por la Municipalidad de Rafaela. Más Informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero en Gaboto N° 392 de Rafaela. Rafaela, 12 de Septiembre de 2013. Héctor Raúl Albrecht, secretario.